

Según ha podido saber "A Contramano" la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Sevilla está autorizando, desde el año 2004, a miles de pequeñas motos y patinetes eléctricos a circular por los carriles-bici y aceras de Sevilla (9.000 autorizaciones al año según la propia Delegación de Movilidad), sin que exista una norma o unos criterios claros para ello, lo que está creando una creciente alarma social entre los usuarios de los carriles-bici: Cada vez son más las familias que nos llaman para quejarse de ello y para manifestarnos que empiezan a sentir miedo a la hora de pasear, especialmente si es con sus pequeños, por la red de vías ciclistas de Sevilla.

Según la Ordenanza de Circulación de Sevilla (Art. 49) las vías ciclistas solamente podrán ser utilizadas para la circulación en "bicicletas, patines, triciclos para adultos, bicicletas y triciclos eléctricos, y para el desplazamiento de personas con movilidad reducida". No obstante y basándose en un párrafo del anexo de definiciones de la misma ordenanza, que se contradice con su articulado, el Ayuntamiento está autorizando de manera individual a motos y patinetes eléctricos a circular por las vías ciclistas y aceras, siempre que posean una potencia inferior a 250 vatios, un peso inferior a 120 kg (es decir unas 10 veces el peso de una bicicleta) y una anchura inferior a 80 cm, a circular por las aceras y carriles-bici, asimilándolas a las bicicletas.

Según reconoce la propia Delegación de Movilidad en una respuesta escrita al Grupo Municipal de IU a la que hemos tenido acceso, se están concediendo unas 9.000 autorizaciones anuales de este tipo. Además se están concediendo, según hemos podido comprobar, de un modo absolutamente descontrolado y sin que se cumplan los requisitos de párrafo mencionado. Un buen ejemplo de ello es la empresa "Urban Motors" que alquila y vende motos eléctricas con una potencia de 1.000 vatios (es decir cuatro veces el límite indicado) según sus [especificaciones técnicas](#) para circular por los carriles-bici de Sevilla, según se desprende de su propia página web (ver captura de pantalla adjunta; el subrayado es nuestro) pese a que para ello necesita un "informe vinculante" de la Delegación de Movilidad ("A Contramano" se ha puesto en contacto con la empresa sin recibir contestación, por lo que en breve presentará una denuncia al respecto).

Por otro lado, las autorizaciones que se están concediendo son confusas y contradictorias pues, por un lado, se hacen mediante la asimilación a bicicletas ("ciclos") de las mencionadas motos y patinetes eléctricos (lo que según el Art. 45 de la ordenanza les autorizaría a circular por la calzada ordinaria en ausencia de vías ciclistas), mientras que en la Respuesta citada a IU la Delegación de Movilidad afirma que se se han concedido "cero autorizaciones" a dichos vehículos para circular por la calzada.

Ante todo este cúmulo de despropósitos y ante la alarma social generada por la presencia de miles de patinetes y motos eléctricas por los carriles-bici y aceras de Sevilla, "A Contramano" se ha dirigido al "Defensor del Pueblo Andaluz" para que intervenga y ponga un poco de orden en esta descontrolada y peligrosa situación.

Ver [Queja presentada ante el Defensor del Pueblo Andaluz](#) .

La mencionada Respuesta de la Delegación de Movilidad figura como Anexo en la [Queja](#) mencionada.

